

ANUNCIO

ÁREA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL

Publicación de la convocatoria para participar en la **XIII Muestra de Artesanía de La Laguna** a celebrar la Plaza de la Concepción del 16 y 18 de octubre de 2026, aprobada mediante Decreto nº 10001/2026, de 11 de septiembre, del Sr. Concejál Teniente de Alcalde de Promoción y Desarrollo Local, Medio Ambiente, Sanidad, Movilidad y Transporte, don Domingo Galván Delgado:

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA XIII MUESTRA DE ARTESANÍA DE LA LAGUNA, A CELEBRAR EN LA PLAZA DE LA CONCEPCIÓN DEL 16 AL 18 DE OCTUBRE DE 2026.

1.- OBJETO

La celebración de la **XIII Muestra de Artesanía de La Laguna** incluida en las actividades que organiza la Concejalía de Promoción y Desarrollo Local, Medio Ambiente, Sanidad, Movilidad y Transporte para apoyar y promocionar al sector artesano.

2.- LUGAR, FECHA Y HORARIO

- La muestra tendrá lugar en la Plaza de La Concepción
- El 16-17-18 de octubre de 2026
- Horario de atención al público:
 - viernes 16 de octubre de 11.00 a 21.00
 - sábado 17 de octubre de 11.00 a 21.00
 - domingo 18 de octubre de 11.00 a 17.00

3.- NÚMERO DE PUESTOS Y CARACTERÍSTICAS

La muestra contará con **35 carpas** destinadas con una medida de 3 x 3 metros (9 m²), destinadas a la muestra de los productos elaborados por artesanos y artesanas, dotadas de cartel identificativo, punto de iluminación, toma de corriente, 1 mesa y 1 silla.

Cada participante se encargará de la decoración de su stand y podrá incorporar elementos compatibles con el espacio.

4.- MONTAJE Y DESMONTAJE DE LOS PUESTOS

- El **montaje** de los puestos comenzará el día 16 de octubre a partir de las 7.00.
- El **desmontaje** se realizará el día 18 de octubre a partir de las 17.00.

5.-OBLIGACIONES DE PARTICIPANTES

Las personas participantes deberán cumplir con lo establecido en esta convocatoria y en la Disposición Séptima de las bases aprobadas, así como las indicaciones de la organización.

6.- BASES REGULADORAS

Las Bases para participan en las muestras de artesanía organizadas por la Concejalía de Promoción y Desarrollo Local, Medio Ambiente, Sanidad, Movilidad y Transporte en el año 2026 fueron aprobadas por Decreto nº 7717/2026, de 13 de julio, del Sr. Concejál Teniente de Alcalde de Promoción y Desarrollo Local, Medio Ambiente, Sanidad, Movilidad y Transporte, que están publicadas en la Web municipal.

7.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo para presentar las solicitudes es de **CUATRO (4) días naturales** a contar desde el día siguiente a la publicación en la Web municipal de esta convocatoria.

Se deberá tener en cuenta el procedimiento y la documentación que se establecen en la Disposición Sexta – Solicitudes y Presentación de las bases aprobadas.

No serán admitidas las solicitudes presentadas fuera del plazo.

8.- PLAZO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

Si la solicitud presentada y/o la documentación que la acompaña no reúne los requisitos, se requerirá a la persona interesada, mediante correo electrónico enviado a la dirección indicada en la solicitud, para que subsane en el plazo máximo improrrogable de **UN (1) día natural**, indicándole que si no lo hiciere se le tendrá por desistida su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Finalizado el plazo para la presentación y subsanación de las solicitudes, se procederá a hacer la valoración y baremación, conforme a los criterios de las disposiciones 6.4 a 6.6 de las bases aprobadas.

9.- LISTA PROVISIONAL, PLAZO DE RECLAMACIÓN Y LISTA DEFINITIVA

Las listas provisionales de solicitudes admitidas y excluidas, en su caso, y de participantes admitidos y de participantes en reserva se publicarán en la Web municipal.

Una vez publicada, habrá un plazo de **UN (1) día natural**, a contar desde el siguiente a su publicación para presentar las alegaciones, adjuntando la documentación que las acredite.

De no presentarse alegaciones se entenderá elevada a definitiva la lista provisional, ordenando las solicitudes según la puntuación obtenida, aplicando el mismo criterio a la composición de la lista de reserva.

Si el número de solicitudes admitidas provisionalmente fuera menor o igual que el número de puestos ofertados en la convocatoria, se considerará esta lista como definitiva y se procederá a la publicación de la misma en la Web.

10.- ASIGNACIÓN DE PUESTOS

La asignación de puestos se hará según las indicaciones establecidas en la Disposición Séptima de las bases aprobadas.

11.- PUBLICACIÓN

El procedimiento para la presentación de solicitudes, así como las listas provisionales y las listas definitivas, se publicarán en la Web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Laguna.

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

La Jefa de Servicio de Promoción Económica y Desarrollo de la Economía Local

Fdo.: Carmen Luisa Domínguez García

Firmado por:	DOMINGUEZ GARCIA CARMEN LUISA - JEFE/A DE SERVICIO	Fecha: 15-09-2026 10:43:43	
Nº expediente administrativo: 2026-057619 Código Seguro de Verificación (CSV): BD20F5F1CBA5969567A9DE8DD7DC6EE2 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/BD20F5F1CBA5969567A9DE8DD7DC6EE2 .			
Fecha de sellado electrónico: 15-09-2026 10:46:13			